

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4316144
Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica
Universidad:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Facultat de Nàutica de Barcelona
Rama/s:	Ingeniería y Arquitectura
Créditos:	120 ECTS
Fecha de verificación:	23 de junio de 2017
Fecha de la visita externa:	25 de marzo de 2021 - 26 de marzo de 2021

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 23 de septiembre de 2021 por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se debe formalizar la impartición de las asignaturas en los idiomas comprometidos en las guías docentes publicadas al inicio de cada curso académico.
- Se debe revisar el Plan de Estudios del Máster y ampliar la oferta semestral de asignaturas optativas, así como su adecuación a cada especialidad, tal y como recomendaba el informe de verificación de AQU en mayo 2017. Se debe revisar la asignación de competencias a las distintas asignaturas para que el plan de estudios sea coherente con el perfil de competencias"
- Se debe adecuar el número de plazas del máster a la realidad existente de matriculas, por debajo del número actual de plazas.
- Se debe requerir el nivel B2 (MECRL) de inglés para el acceso al Máster, tal y como se especifica en la Memoria Verificada del Máster. Así mismo se debe de requerir un nivel de español adecuado para el acceso al máster ya que actualmente hay alumnos que presentan problemas de seguimiento de las asignaturas impartidas en castellano.
- Los complementos formativos deben ser cursados con anterioridad al inicio del Máster, para los estudiantes que así lo requieran, como comprometido en la Memoria Verificada.
- Se deben formalizar y sistematizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, incorporando la participación de los estudiantes.
- Se debe publicar en la página web la información relativa al requerimiento de la acreditación del nivel B2 (MECRL) de inglés para el acceso al Máster.
- Se deben incluir, en las guías docentes de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, las competencias generales a adquirir por los estudiantes, contenidas en la Memoria Verificada y reguladas por la Orden CIN/354/2009.
- Se debe completar la información pública de las guías docentes, incluyendo las competencias, metodologías docentes, contenidos, sistema de evaluación y bibliografía.
- Se debe publicar en la página web la información acerca de las asignaturas Proyecto de Recerca de Màster y Trabajo Fin de Máster, incluyendo las guías docentes y las rúbricas de evaluación.
- El profesorado asociado del Máster debe presentar extensa experiencia profesional acreditada.
- Se debe aumentar la tasa de personal académico con perfil de Ingeniería Naval y Oceánica con vinculación permanente a la UPC.
- El profesorado asociado del Máster debe participar en los cursos de formación ofertados por el ICE de la UPC.

- Mientras no se disponga de Canal de Experiencias propio, formalizar la relación con la Universidad Politécnica de Madrid con la firma de un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas por parte del alumnado del Máster.
- Se debe asegurar la adquisición de las competencias generales y específicas contenidas en la Memoria Verificada y reguladas por la Orden CIN/354/2009, por parte del estudiantado, en las distintas asignaturas del Máster.
- Se debe asignar profesorado tutor doctor que supervise todos los TFM además del profesorado tutor de los mismos, siguiendo la acción de mejora del centro (280.M.525.2020).

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 23 de septiembre de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje presentan carencias en lo que se refiere a número de plazas, seguridad y falta y/o inadecuación del equipamiento. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es cercana a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, pero es baja comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es ligeramente baja comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.